



# La USAL se suma a las protestas en contra de la reforma penal

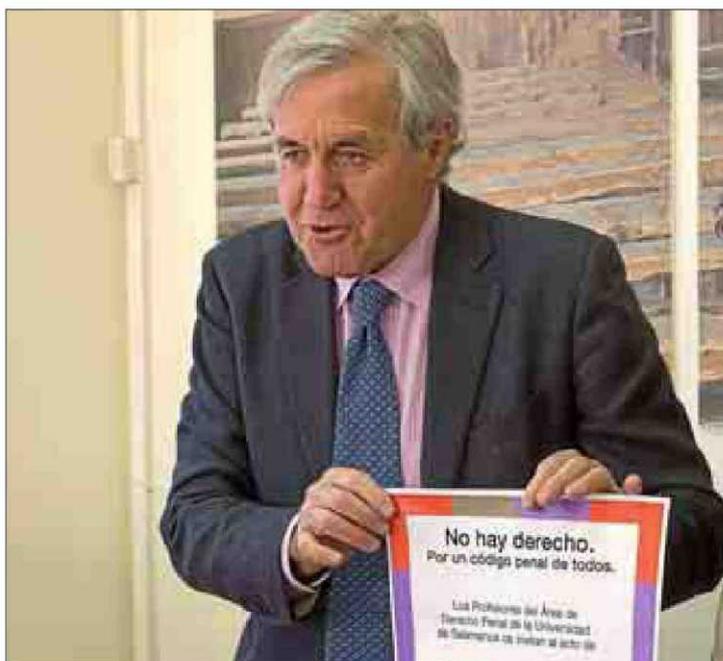
El catedrático Ignacio Berdugo critica el cambio por ser innecesario y por realizarse sin debate  
Varias universidades participan mañana, día 4, en una protesta para rechazar la modificación

SALAMANCA

El catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Salamanca (USAL), Ignacio Berdugo, aseguró ayer que «la peor objeción que puede hacerse a una reforma penal es que no sea necesaria», al tiempo que lamentó el «no debate» que ha supuesto el proyecto de reforma del Código Penal, que se encuentra actualmente en tramitación en el Senado.

Esta queja forma parte de una serie de iniciativas que se llevarán a cabo en distintas universidades españolas el próximo miércoles 4 de marzo y que son promovidos desde el denominado Grupo de Política Criminal, formado desde hace más de 30 años por profesores de derecho penal de toda España. Una formación que, según Berdugo, no ha sido tenida en cuenta, informa Ical.

El departamento de Derecho Penal de la Usal argumenta la convocatoria del próximo miércoles basándose en la innecesaria reforma de las leyes penales. Berdugo matizó que «un código no debe ser algo inamovible» y que debe adaptarse a la realidad y a los cambios sociales.



Berdugo muestra la convocatoria. ICAL

Para Ignacio Berdugo lo que busca el legislador es «la legitimación de sus decisiones en la opinión pública», lo que denominan los especialistas «uso simbólico del derecho penal», lo que se suele producir en años electorales,

afirmó. Berdugo cuestionó si la sociedad vivirá más segura porque nos digan que en un futuro habrá prisión permanente revisable. «El legislador olvida a veces que la política criminal son los medios que el Estado tiene para

evitar comportamientos no deseados, y sería simple y políticamente interesado creer que eso se reduce a utilizar el Código Penal».

Acompañado por otras expertas y profesoras en la Universidad de Salamanca, Berdugo insistió en la inconveniencia de esta modificación del Código, que actualmente se está cursando en el Senado.

El catedrático recordó que la normativa «debe adaptarse a la realidad, a los cambios» y más cuando la sociedad avanza «tan rápido» pero pudo en duda su oportunidad cuando se han producido hasta «25 o 26 modificaciones» desde el año 1995 y algunas con cambios «tan importantes» como los que se plantean, informa Europa Press.

En cuanto al contenido de la modificación prevista, recordó que existe «la idea equivocada» de que «por tener mayoría absoluta se tiene legitimación para todo» y añadió, respecto al argumento de que se mejora la seguridad de los ciudadanos, «es una simplificación y una ingenuidad que todo se reduzca a endurecer las penas»